# Boletin & Oficial

## PROVINCIA DE PALENCIA

con obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE 1. CLASE

SUSCRICION EN LA CAPITAL.-Por un año 100 rs.-Por seis meses 60. -Por tres meses 40. -FUERA DE la CAPITAL. -Por un año 140.-Por seis meses 80.-Por tres meses 50.

Se admiten suscriciones en Palencia en la redaccion del BO-LETIN, Imprenta, litografía y libreria, de Alonso Y Z. MENENDEZ, Don Sancho 13.-Puera de la Capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades escepto las que sean á instancia de parte no pobres se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, bajo el tipo de l real línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta. Id. de año atrasado 50 céntimos de peseta

#### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del dia 16 de Abril.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 238.

El Illmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, me comunica la Real ordeo siguiente:

Habiendo sido acosados ante los tribunales franceses por los delitos de malversacion de fondos Y falsificacion de documentos los recaudadores súbditos de aquel Pais, Pablo Laussucq y Martin Daguerro, cuyas señas conocidas se expresan al margen, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer adopte V.S. las medidas necesarias para la busca, captura y prision preventiva de los mismos. De Real orden comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion lo digo V. S. para los efectos indicados. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 30 de Marzo de 1883.-El Subsecretario, F. Rodrigañez.

Señas personales de Pablo Laussucq.

Edad, 34 años.

Estatura, 1 métro 65 cents. Pelo, rubio.

Complesion, fuerte.

Señas particulares = Es manco y está condecorado con una medalla militar.

Señas personales de Martin Daguerre.

Edad, 35 años. Estatura, 1 metro 54 cents. Cara, redonda. Pelo, castaño claro. Bigote, rubio. Nariz, gruesa. Boca, grande. Barba, redonda.

Señas particulares.

Muy corpulente, cojera muy pronunciada y en algunas épocas del año tiene la nariz granulenta.

Sr. Gobernador de la provincia de Palencia.

La que se publica en este Boletin oficial á los efectos que en la misma se interesan.

Palencia 14 de Abril de 1883. -El Gobernador, Antonio Martin Quintana.

Circular núm. 239.

El Illmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion me comunica la Real orden siguiente:

De Real orden comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion, sirvase V. S. disponer

se practiquen las diligencias necesarias en averiguacion del paradero de D. Juan Francisco Marcilla, Teniente que fue del Ejército de la Isla de Cuba, el cual regresó á la peninsula y solicitó su licencia absoluta en 10 de Julio del año anterior.

Dios guarde à V S. muchos años.

Madrid 22 de Marzo de 1883.-El Subsecretario, F. Rodrigañez.

Lo que he acordado se publique en este Boletin oficial à los efectos que en la citada Real orden se interesan.

Palencia 14 de Abril de 1883. -El Gobernador, Antonio Martin Quintana.

Circular núm. 240.

El Alcalde de Baltanas me participa haberse presentado á su Autoridad Benito Gonzalez, vecino de aquella villa dandole parte de haberse fugado de casa, su bijo Julian, de las señas que se expresan à continuacion ignorando su para-

En su vista encargo á los Alcaides, Guardia civil y demas dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y captura, poniéndole caso de ser habido à mi disposicion para hacerlo á dicho Alcalde que le reclama.

Palencia 14 de Abril de 1883. -El Gobernador, Antonio Martin Quintana.

Señas del Julian.

Edad 16 años, estatura regular, pelo castaño, ojos id., nariz regular, barba nada, cara redonda y color moreno.

Vestia pantalon bombacho azul, elástico de algodon blanco, chaleco negro, boina azul y zapatos blancos todo en mal uso.

Circular núm. 241.

El Alcalde de Baltanás, me comunica haberse presentado á so autoridad Domingo Gonzalez Val, vecino de Aranda de Duero, participandole que en la noche del dia seis del actual, le sué robada una muleta de las señas que se expresan à continuacion; la que segua datos adquiridos se cree haya sido robada por dos compradores de pieles, cuyas señas tambien se expresan á continuaeion.

En su vista, encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á su busca y captura de las personas en cuyo poder se encuentre, para hacerlo á dicho Alcalde de Baltanás, que reclama este servicio.

Palencia 14 de Abril de 1883. -El Gobernador, Antonio Martin Quintana.

Señas de la muleta.

Edad dos años, alzada seis cuartas, burreña, pelo castaño claro, y con el cuello esquilado.

Uno como de 48 años de edad, con pantalones, chaqueta y chaleco de paño negro, borceguies tambien negros con tachuelas, y el otro como de 38 años, con bombachos de color azul, chaqueta de paño negro con forro encarnado en las bocas mangas, quebrado de color, y los dos con gorra de piel de nutria, llevando una caballeria pequeña.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALBNCIA.

Vacantes dos plazas de oficiales de la Seccion de Contabilidad municipal, una por renuncia del que la servia y la otra de nueva creacion, dotadas con el suelde anual de mil nuevecientas cuarenta y cuatro pesetas la primera y la segunda con el de mil setecientas cincuenta; esta Corporacion ha acordado se anuncien aquellas en el Boletin oficial» de esta provincia, por espacio de quince dias, con objeto de que los que deseen obtenerlas, presenten sus solicitudes documentadas en forma à la Exema. Diputacion, que las admitira hasta el dia treinta del presente mes; en el bien entendido, que los aspirantes han de reunir alguno de los requisitos siguientes:

- 1.º Ser licenciado en Derecho.
- 2. Acreditar el ejercicio ó desempeño en plazas de igual clase à las que se anuncian, por espacio de cuatro años.
- 3. Justificar igualmente haber desempeñado un empleo en cualquiera de los ramos del Gobierno, Administracion civil ó la Provincia, por espacio de seis años, que sea de igual categoria à las plazas anunciadas.
- 4.º Ser ó haber sido Secretario de Ayuntamiento en Capitales de provincia é en poblaciones que lleguen à mil vecinos.

Palencia 13 de Abril de 1883. -El Presidente, Autonio Yaguez Jalon.-P. A. de la E. D. P., Anselmo Franco Martin.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

No habiendo dado cumplimiento à mi orden circular inserta en el Boletin de 19 de Febrero último Vega de Doña Olimpa.

Señas de les compradores de pieles. los Avantamientos que à continuacion se expresan, dejando de remitir en el término que se marcaba, las propuestas para la renovacion por mitad de las Juntas periciales repartidoras de la contribución territorial, prevenzo á los referidos Ayuntamientos que si en el término de 5.º dia contar desde la insercion de la presente en el periódico oficial, no obran en esta Delegacion las indicadas propuestas, sa expedirá un planton que pase á recojerlas con las dietas de 4 pesetas diarias.

Palencia 12 de Abril de 1883. -Mariano de la Garza.

#### PUEBLOS QUE SE CITAN.

Aguilar de Campoó.

Amayuelas de Arriba

Antigüedad. Arbejal. Baltanás. Baquerin de Campos. Barrio San Pedro. Barruelo de Santullan. Boada de Campos. Bustillo del Páramo. Calzada de los Molinos. Capillas. Cardeñosa. Cevico de la Torre. Cevico Navero. Dehesa de Montejo. Espinosa de Cerrato. Espinosa de Villagonzalo. Lantadilla. La Puebla de Valdavia. Las Cabañas. Ligüérzana. Marcilla. Mazariegos. Membrillar. Monzon. Mudá. Néstar. Olmos de Riopisuerga. Osornillo. Otero de Guardo. Páramo de Boedo. Perazancas. Poblacion de Campos. Poblacion de Cerrato. Pozo de Urama. Redondo. Requena de Campos. Revenga. Revilla de Collazos. Rivas. Saldaña. San Llorente de la Vega. San Martin de los Herreros. San Roman de la Cuba. Santa Cecilia del Alcor. Santervás de la Vega. Tabanera de Valdavia. Valdeomillos. Valle de Cerrato.

Vertavillo. Verzosilla. Villabastas. Villada. Villafruel. Villahan de Palenzuela. Villalcon, Villalobon. Villamartin de Campos. Villameriel. Villamoronta. Villanueva de Henares. Villanueva del Rebollar. Villavermudo. Villodre. Villodrigo. Villosilla. Villota del Duque.

No habiendo sido posible verificar la comprobacion sobre el terreno de la riqueza urbana y pecuaria de la villa, de Becerril de Campos, cuando el año de 1881 se ejecutó la de la rustica; he dispuesto que de conformidad, con lo prevenido en Circulares de 29 de Diciembre de 1880, 24 de Junio de 1881, 23 de Setiembre de 1882, art. 31 del Reglamento orgánico de 10 de Diciembre de 1878 y articulo 15 del de amillaramientos de la misma fecha; se dé principio á dicha comprobacion, respecto á la riqueza urbana y pecuaria del referido pueblo desde el dia 16 del actual.

Lo que se publica, en el Boletin oficial para que llegue á conocimiento de los propietarios, inquilinos y ganaderos de dicho pueblo y no pongan impedimento alguno á la presentacion en sus fincas á la Comision comprobadora designada al efecto para cuantas operaciones sean necesarias á fin de cumplir con su cometido.

Palencia 12 de Abril de 1883. -Mariano de la Garza.

#### Juzgado municipal de Villada.

Por renuncia del que la obtenia se halla vacante la Secretaria de este Juzgado municipal, retribuida con los derechos de Arancel. Los aspirantes á ella presentarán á mí autoridad en el término de quince dias contados desde el en que se inserte este anúncio en el Boletin oficial de la provincia, sus solicitudes acompañadas de la documentacion prevenida por el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Dado en Villada á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y tres.—Alejandro Mandes.

#### Juzgado de instruccion de Cervera de Rio Pisuerga.

Don Teodulfo Gil Gutierrez, Juez de instruccion de esta villa y su Partido.

Por el presente se cita á un carretero que en la mañana del cuatro de Marzo último, caminaba por la carretera del Distrito de de Pesaguero en direccion á Val deprado y de allí á Aguilar de Campoó, guiando un carro con tres caballerias, conduciendo manzanas, que habia comprado en Asturias y llevaba á vender á dicho Aguilar vistiendo en dicho dia, chaqueta de paño rojo con una blusa debajo, boina encarnada y alpargatas abiertas, à fin de que dentro del término de diez dias à contar desde la insercion de este edicto en el Boletin oficial de esta Provincia, comparezca ante el Juzgado de instruccion de Petes à prestar declaracion en la causa criminal que en el mismo se instruye contra Juan Antonio Fresneda, por robo: pues asi le tengo acordado en las diligencias de cumplimiento de un exhorto d referido Juzgado.

Dado en Cervera de rio Pisuerga á nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y tres .- Teodulfo Gil .-Por su mandado, José Mancebo.

#### Ayuntamiento Constitucional de Ayuela.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y junta pericial de la misma, á la formacion del apéndice al amillaramiento de la contribucion territorial de inmuebles, cultivo y ganaderia, base del repartimiento para el próximo año económico de 1883 á 84, se hace presiso que en el término, de 15 dias contados del en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, los contribuyentes. vecinos y hacendados forasteros en esta villa que hayan tenido. movimiento en la riqueza, presenten sus relaciones de alta y baja por duplicado en la Secretaria de este Ayuntamiento, ajustadas al modelo número 18 que forma parte del Reglamento de 10 de Diciembre de 1878 fijando en una de ellas el sello móvil de 10 céntimos de peseta, de conformidad con lo prescrito en el número 5. del articulo 31 de la vigente p ley del timbre, acompañando ademas el titulo de adquisicion, debidamente requisitado sin lo cual asi como las que se presenten, pasado el plazo señalado, no serán admitidas y se girará el repartimiento por el capital imponible con que figuran en el amillaramiento y repartimiento actuales.

Ayuela 11 de Abril de 1883. -El Alcalde, Epifanio Rodriguez.

Con el mismo objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de

Revilla de Collazos. Collazos de Boedo. Báscones de Ojeda.

#### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

-«O»-

Lista de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse en la forma que á continuacion se expresa.

	DOTACION ANUAL.	Fondos de
ESCUELAS.	Pesetas.	que se paga.

#### Por oposicion

#### PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niños.

Las elementales completas de de Bermeo. Guernica y Luno.	1100		
Nachitua. Ibarranguelua. Ceanuri (Undurraga). Abanto y Ciervano (San Pedro) Ubidea.	<b>825</b> 800	Casa y retribucio- nes.	Municipales.
La elemental completa de Gal- dames de (San Pedro.)	De niñas 550		

Par concurso ordinario.

#### PROVINCIA DE ALAVA.

De ambos sexos.

Las elementales incompletas de Ulibarri-arana.	350		
Comunion. Puentelarra.	275		
Lagarta	260	y casa.	Reparto.
Santa Cruz del Fierro. Quintanilla de la Rivera. Ulibarri de los Olleros. Añua.	250		

#### PROVINCIA DE BÚRGOS.

De ninos.

Las elementales incompletas de Bañuelos de Bureba.	437'50				t
Sequera de Haza.	412'50	7		1.	
San Mames.	343'75	·	e	10.00	
Pesadas.	325				
Penalva de Castro.	325	1			
San Millan de Juarros. Medinilla.					
Suzana. Miñon.	1 11	Casa	y retr	ibu-	
Miton.		cio	nes.	Mun	icipales.
Rucandio.	1 5		71 L. 2 .	1 14	
Ranera.				- 4	•
Bricia.	144		0		
	250	. 8			
aspinosa del Monte.	Company of the Compan	Ì		1	
Repinosa del Monte. Rresneda.	Company of the Compan	2			4 T.
Rresneda. Calzada de Bureba.	Company of the Compan				n 41, *-
Rrespeda. Calzada de Bureba. Quisicedo	Company of the Compan				
Rresneda. Calzada de Bureba. Quisicedo. Pradilla de Balorado	Company of the Compan				
Rresneda. Calzada de Bureba. Quisicedo. Pradilla de Belorado. Pereda.				-24	

#### PROVINCIA DE GUIPÚZCOA. De niñas.

La elemental completa de Zaldivia.  La id. incompleta de Beobia (Irun).	550 400	Casa y retribu- ciones.	Municipales.
PROVINCI	A DE P	ALENCIA.	

	De	niños	<b>3.</b>					0.7
				ŵ.	401.8	3	s to	
Las elementales incompletas de	375	V n 19				1	1.67	
Vega de D. Olimpa Villodrigo.	313	· <u>;</u>						4 7 F
San Salvador de Cantamuga.	200					}		1
Santervás de la Vega.	300		-				11 15	
Villarrabé.		* *				1		
Villambroz.		Ì		8	9		. 0	a de 1
San Llorente del Páramo. Villota del Páramo.	250				6 5	ŀ		
Vittota del Faradio.						1	- i -	· 7. **
Santibañez de Ecla.		ļ						, e. 7, 7, 9
Villarrobejo. (Temporada).	225	į	4,	1971				
Membrillar y Villasur, (id. y		1		<b>3</b>				
alterna.	SAN	į				1		
Relea y Villalafuente, id. id. Valdegama, Villacibio y Po-	200	ı			1		38	
zancos, id. id.	}					ł	*	· * · · · ] .
Ligüérzana.	187	KO	C 5 10 10					
Cenera, (temporada).	1	30		150		Í		
San Andrés de la Regla, id.						1		
Acera de la Vega, id.	175			5		1	07	7 3 4 W
Mudá, id. Villapup, id.		V		*	8	1	* 2	1
Villosilla de la Vega, (tempo-		. [		100			2000	
rada v alterna).		1	í	7 7 7			3	7.
Olleros y Bascones de Ebro,			(#7)		7 27-		4	.00
1d. 1d.				· 3	2			5
Game, Renedo y Puentetoma.			4	* 1	9 *	8	9.0	2 a 2 a 2 a 2 a 2 a 2 a 2 a 2 a 2 a 2 a
id., id. Villanueva y Renedo del		V	Casa	y ret	lribu-	<b>3</b>	250	1
Monte, (alterna).	, s	1	cion	0.8	5 · <sup>6</sup>	Mu	aicig	pales.
Montoto, (temporada).	145	×2.0	(V) (1)			2	89.	e de la companya de l
Amayuelas de Ojeda, id.	130				1,34		1 1	a, a, t
Castrillejo de la Olma. Quintanilla de la Cueza, (tem-			3 18	100	3	l		tig.
porada).		1	1	92 (ST)	- +		14	
San Pedro Cansoles, id.	=	v., 4						
Valoria de Aguillar y Olleros		I				1		- 4°,
(id. y alterna). Casavegas y Camasobres, id.	l		¥ *1	200		1.		
id.						. :	, N 8 ,	
San Martin y Perapertú, (tem-	Ş	4		ri g		1		N
porada.)	1.	1		*		1		
Villavellaco, id.	125							e e e
El Campo, id. Lebanza, id.	120					1		8 3
Villaescusa de Ecla, id.				W	0			× 1 ×
Villafruel, id.				¥	-y.Ē			
Carbonera, id.		×			6		8 -	Francis (
Valcabadillo, id.							i s	, 1 ·
Valenoso, id. Arenillas de Nuño Perez, id.						. [	9f 2 H	,
Quintanilla y Porquera, id.			•					5 0
Revilla de Pomar, 1d.				# W	30	P		-
Fontecha v Quintanilla.			,	2.1	6.5	1		*** 22.
Villorquite del Paramo.				*	- No.	1		295
Ruesga (temporada). Pison de Ojeda, id.	1100			* E			te:	
Villallano y Villaescusa, id.	1.00			5				, ,,, =1
La sustitucion de la de Arco-	1			ā,	7.			
nada.	625	11.		* 1		1.	1	i jin ji
Sustituciones temporales con	ar	reglo	á la	orden	de 2	4 d	F	ebrere
de 1873.		¥) *				30	٠.	37 F
De las elementales incompletas				**	3	ŧ		

retribude Colmenares. 187'50 ciones. Roscales.

#### De párvulos.

-	La elemental completa de Villada. La provision de esta Escue	187:50	Casa	y retr	ibu-	Muni	cipale.	1
-	La provision de esta Escue Real orden de 23 de Diciembre	la se hara de 1882	con	arreglo	al a	rt. 1	de l	a
-	1	De niñas	7001.0	N		9	e	ň

La provision de esta Escue	e de 188	2.	a
Real orden de 23 de Diciembre	De niñas	s.	
Las elementales completas de Baños de Cerrato.  Hontoria de Cerrato.  Paredes de Nava (auxiliar).  Villacidaler.  Alba de Cerrato.	400 300	Casa y retribu	Municipale

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La plaza de auxiliar de Castrour	638.7	5		
diales.		<b>9</b>		ga ga
La elemental completa de Tanos	• )	*   *	, * * *	
Las id. incompletas de Villasus	500	- 1	-0	
de Cieza.	500	A CO		1
Barcenilla y Lamiña.	375	Casa	y retribucio	0- ra
Trama.	)	ne		Id.
Piasca.	250	1	- ·	
Perrozo.	(~00	1	A	
Torices.	)			
Lebeña.	275			
Colio.	225	i		
Pembes.	3223	#		
Las elementales incompletas de	e\	5.		
Castrocillorigo.		9	3. 3.	A SOLET
Sierrapando.	1000		tribusiones	7.4
Cades.	200 0	asa y re	tribuciones	
Bejes.	)			1
Nates.	,		g 3	
	Da	nifias.		0.4 13
	De	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		
- del Dennie Ocet		*	× ×	1.
La sustitucion del Barrio Oest	550		-25	14
de la Capital.	1000	. SV		
Las elementales completas de	g)	1		1

#### PROVINCIA DE VALLADOLID.

Casa y retribucio-

ciones.

Id.

Ucieda.

Bareyo.

Gibaja.

Cartes.

Solerzano.

De niños.

Vicente del Palacio.  La id. incompleta de Fu	625 (Casa y retribu	cio-Id.
Sol.  Las sustituciones de las  lliza.  Cojeces del Monte.		Id.
	De niñas.	· ·
La sustitucion de la de C de Duero.	astrillo 208'25 y retribuciones.	Id.

#### PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niñas.

Las elementales completas Gatica.	de) 416'67		
Lupia. Galdames (Ssn Estéban.) Morga.	275 250	Casa y retribucio- nes.	Id.
Forus.	150		

Lo que se anuncia en los Boletines Oficiales de las provincias de este Distrito Universitario, à fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del término de un mes á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia á que corresponda la vacante. Valladolid 9 de Abril de 1883.—El Rector, Manuel Lopez Gomes.

LISTA de las escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distritor Universitario, y que segun lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, deben proveerse por traslacion.

ESCUELAS.	DOTACION ANUAL. Pesetas.	Fondos de qué se paga.

#### PROVINCIA DE ALAVA.

De ambos sexos.

La elemental completa de Sa-Reparto. y casa. arreta. La pasantia legal de Trocaniz.

#### PROVINCIA DE PALENCIA.

De niños.

	D# 7617603.
Canal Soft of the Person Supering State of the Contract of	Cobos de Cerrato.  Villalcon.  Villanueva de la Cueza.  Becerril del Carpio.  Cobos de Cerrato.  Villanueva de la Cueza.  Becerril del Carpio.  Casa y retribu-  ciones.  Municipales  350
-	Sustitucion temporal con arreglo à la orden de 24 de Febrero de 187
-	La elemental incompleta de Vi-
-	PROVINCIA DE SANTANDER.
And Advantages have	De niños.
-	La elemental incompleta de Colza. [410'61 casa y retribuciones.] Id
-	PROVINCIA DE VALLADOLID.
The Party of the P	$D ullet \ ni \hbar os.$
The same of the sa	La sustitucion de la de Mucien- tes.  La elemental incompleta de Vi- llalbarba.  La veribuciones.  Id  500 casa y retribuciones.  Id.
	PROVINCIA DE VIZCAYA.
The state of the state of	De niños.
Agent Street Str	Las elementales completas de 825 casa y retribuciones. Id. Galdames (San Pedro.)
	De niñas.
-	Las elementales completas de Mendata.  Ibarruri.  1550 416'67
THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE OW	De ambos sexos. Casa y retribu- Casa y retribu- ciones.  (Nocedal.)  Zarátamo.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma o superior dotacion y deseen solicitar su traslacion por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes documentadas en la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva, en el preciso término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncie en el Boletin oficial de la provincia à que corresponda la vacante. Valladolid 9 de Abril de 1883.-El Rector, Manuel Lopez Gomez.

#### ANUNCIOS PARTICULARES.

Echevarri.

Arteaga (Canola.)

A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS.

#### EMILIO ALVARADO

Médico-Oculista.

Se halla en su Casa de Salud en Palencia, donde pueden acudir los que quieran consultarle ó sufrir alguna operacion, desde el dia de la fecha hasta el primero de Junio.

Palencia 10 de Abril de 1883.

Se venden desde 1 hasta 400 mazas para toda clase de carruajes en Torquemada, casa de Marcelo Perez.

Se venden toda clase de maderas para carreteros y el arbolade de un soto de la misma madera, dirigirse calle del Cubo número 4, viuda de Braulio Gil. 10-30

#### PRESUPUESTOS

y Relaciones de gastos é ingresos para los mismos se hallan de venta en la Imprenta de este Beletin-Don Sancho, 13.

GUÍA DE ELECCIONES

### AYUNTAMIENTOS.

D. EUSEBIO FREIXAY RABASC. Se venden en la Imprenta de Alonso y Z. Menendez, Don Sancho,

> PALENCIA. Imp. y Lit. de Alense y Z. Menendez Don Sanche, 13.

4-4